

**MINUTA**  
**Reunión No. 1036-2023**

**Fecha reunión:** Jueves 12 de octubre de 2023

**Inicio:** 08:14 a.m.

**Lugar:** **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**

**Presentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, MSc. Laura Hernández Alpizar, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, Srita. Abigail Quesada Fallas

**Ausente injustificado:** Sr. Saúl Peraza Juárez

**Profesional en Administración CI:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** TAE. Adriana Aguilar Loaiza

## 1. Agenda

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1035
3. Correspondencia
4. VAD-242-2023 Actuaciones de la Administración del ITCR respecto al criterio OF-AL-012-2023 emitido por el CONARE sobre las estipulaciones de la Ley N°10092, Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público
5. **Expediente CI-053-2023:** [Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica \(ITCR\)](#) (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa)

6. R-1201-2022 y R-737-2023 Plan de acción para atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, en lo referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019

7. Seguimiento advertencia AUDI-AD-013-2022 punto a. (sobre gestiones VIESA-Rectoría ampliación sobre la razonabilidad de los gastos presentados, o de las acciones posteriores al descargo que realizó la FEITEC.)

8. **Expediente CI-178-2023.** VIESA-1072-2023 y R-934-2023 Acuerdo Mutuo FEITEC-ITCR referido al Presupuesto 2024.

9. **Expediente CI-188-2023: Audiencia:** R-959-2023: [Informe de Modificación Presupuestaria N° 03-2023](#) y dictamen de la Oficina de Planificación Institucional (invitados MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y MAE. Johnny Masís Siles, director a.i Departamento Financiero Contable y MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación ) 9:45 am

10. **Expediente CI-187-2023: Audiencia:** [Licitación menor N°2023LE-000027-0006300001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"](#) (invitada: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora Departamento de Aprovisionamiento) 11:00 am

11. **Expediente CI-028-2023:** R-1094-2022 y R-1163-2022 [Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica \(FEITEC\)](#)

- DFC-622-2023 Criterio sobre la adquisición, uso y control de los activos dentro del Reglamento de asignación, ejecución, control y evaluación del plan presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y AL-443-2023 Sobre la adquisición, uso y control de los activos dentro del Reglamento asignación, ejecución, control y evaluación del plan-presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).

12. **Expediente CI-058-2023:** Reforma de los artículos 4 y 64 del Reglamento del Consejo Institucional con el objeto de normar la credencial a las personas integrantes del órgano colegiado (A cargo de Luis Alexander Calvo)

13. **Expediente CI-185-2023:** OPI-276-2023 Solicitud de prórroga para presentación del modelo de gestión de la calidad –Acuerdo IV Congreso- (A cargo de Randall Blanco)

14. **R-895-2023** "SOLICITUD DE VALORACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DR. MAXIMILIANO

PERALTA JIMÉNEZ, CARTAGO” por parte de la M.Sc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

15. Sobre método para el cálculo del servicio de transporte Institucional (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)

16. Varios

La señora Ana Rosa Ruiz, hace uso de la palabra en este momento e indica que considera de suma importancia que, en un espacio de Foro del Consejo Institucional se exponga a la Comunidad Institucional la forma de cálculo del servicio de transporte institucional, por parte del Departamento Financiero Contable.

Las personas integrantes de esta Comisión secundan la preocupación de la señora Ruiz, sin embargo, coinciden en que esta primera audiencia debería darse en el seno de esta Comisión e inclusive en la Comisión de Asuntos Académicos.

El señor Coordinador incluso plantea que se pueda organizar una reunión con una agenda de puntos a tratar con la Rectoría en un ambiente fuera del formalismo que conlleva una audiencia dentro del seno de una de las Comisiones Permanentes.

La señora Ana Rosa Ruiz comenta que en torno a esta discusión hay dos puntos importantes que desea rescatar, en primer lugar, el costo del servicio de transporte institucional, un tema es cómo se calcula y otro cómo aplica, y este último tema sí es una decisión de cada Administración.

La mayor inquietud, expresa la señora Ruiz, es como abordaron dicho cálculo, que es el punto que ella desea abordar y clarificar. Considera que es un tema de fondo, añadiendo que por ejemplo en la Universidad de Costa Rica se realizan compras al extranjero mientras que en esta Institución se tenga ese tema paralizado. Comenta que no es posible que se tenga tanta rigidez a lo interno y que en otras universidades se puedan realizar los trámites con facilidad, como el ejemplo que brindó, pues eso conlleva a una paralización de las actividades sustantivas del Tecnológico.

Por otra parte, señala también su preocupación de la ausencia del señor Vicerrector de Docencia en la Comisión de Asuntos Académicos, tema que ya también dejó en manifiesto en dicha Comisión, en donde no se ve un acercamiento, un planteamiento de ideas por parte del señor Ricardo Coy. Siguen llegando temas y no se tiene un rumbo, por lo que la preocupación es grande.

Se solicita, remitir un oficio del Departamento Financiero Contable, donde se solicite un informe sobre la metodología utilizada para la estimación y registro del costo del transporte institucional.

Con esta discusión se da por atendido el punto 15 de esta agenda: *“Sobre método para el cálculo del servicio de transporte Institucional (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)”*

## 2. Aprobación de la minuta No. 1035

Se somete a votación la minuta No. 1035. La Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, se abstiene ya que no estuvo presente. Es aprobada por mayoría la minuta No.1035.

*Se retiran de la reunión a las 8:50 am la señora Raquel Lafuente Chrysopoulos y la señorita Abigail Quesada Fallas, para asistir al acto de Acreditación de Carreras TEC ante la Agencia Acreditadora del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (AAPIA).*

## 3. Correspondencia

### a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

**a.1 R-934-2023** Memorando con fecha de recibido 05 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite el Acuerdo Mutuo FEITEC-ITCR referido al Presupuesto 2024. Se asocia Exp-CI-178-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

**a.2 SCI-867-2023** Memorando con fecha de recibido 05 de octubre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Sr. Juan Ignacio Monge Vargas, Jefe de Despacho Gerencia General de la Caja Costarricense de Seguro Social, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual, se indica que en atención al oficio GG-1233-2023, en el cual solicita audiencia al Consejo Institucional, le informamos que el mismo fue conocido por este órgano en la Sesión Ordinaria No. 3333, realizada el miércoles 4 de octubre de 2023; asimismo que, se acordó su traslado para análisis y atención por parte de la Comisión de Planificación y Administración, a cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez; por lo que posteriormente esta comisión coordinará con ustedes lo que corresponda. Se asocia a Exp CI-190-2023. Se toma nota.

**a.3 R-942-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual, se solicita la modificación permanente de la plaza NT0289-1.de profesor(a), jornada 100% a puesto de Gestor(a) de Proyectos, adscrita a la Dirección de Extensión, para su respectiva aprobación. Se asigna Exp-CI-186-2023. Se traslada para su análisis al señor Ronny Rodríguez Barquero.

**a.4 VAD-369-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de octubre de 2023, suscrito por MBA. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en

el cual, remite informe de adjudicación LICITACIÓN MENOR N°2023LE-000027-0006300001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA” Se asigna Exp-CI-187-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

**a.5 R-959-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite el informe de Modificación Presupuestaria N° 03-2023 y dictamen de la Oficina de Planificación Institucional. ” **Se asigna Exp-CI-188-2023. Asunto incluido como punto de agenda.**

**a.6 R-948-2023** Memorando con fecha de recibido 05 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite respuesta al SCI-812-2023 en relación con el seguimiento al oficio R-733-2023 referido a la autorización de compra de terreno CTLSJ. **Se asocia Exp-CI-162-2023. Se traslada para su análisis a los señores Randall Blanco y Maritza Agüero.**

**a.7 R-963-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual, se informa sobre la conformación de Comisión para atender lo solicitado por la Junta de Salud del Hospital Max Peralta, en cuanto a que el Instituto Tecnológico de Costa Rica brinde apoyo técnico para revisar y validar los estudios hasta ahora realizados, para demostrar la idoneidad del terreno para el nuevo hospital ubicado en El Guarco. **Se toma nota. Se asocia Exp-CI-191-2023. Además, se solicita enviar a la Rectoría un oficio indicando que se informe cuando esté disponible la información solicitada para proceder con la conformación de una Comisión exclusivamente técnica y pertinente para dar respuesta a los elementos técnicos de la solicitud.**

**b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3334, ARTÍCULO 3, INCISOS 2, 5, 6, 19, 23, 24, 27 y 31 DEL 11 DE OCTUBRE 2023.**

**2. VIESA-1067-2023** Memorando con fecha de recibido 2 de octubre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable y al Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del ITCR. en el cual solicita al Consejo Institucional autorizar la aplicación de la (s) modificación (es) presupuestaria (s) requerida (s) para asignar los recursos a los objetos de gasto que respondan a las necesidades comunicadas por la Federación

de Estudiantes del ITCR según FEITEC-PRES-111-2023, utilizando el centro funcional 205 Partidas Institucionales VIESA, mientras se finalizan los ajustes reglamentarios para implementar el modelo de centro funcional y se define la apertura del centro funcional específico para la FEITEC. (SCI-1370-10-2023) Firma digital Se asigna Exp-CI-189-2023. Asunto atendido en la SO 3334.

**5. AUDI-SIR-038-2023** Memorando con fecha de recibido 6 octubre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP. Auditora Interna a.i., dirigido a la Máster Yarima Sandoval Sánchez, Presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la Máster Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite seguimiento de informe de advertencia AUDI-AD-004-2021, el cual se brinda un servicio preventivo con el propósito de que el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR) valore si se presenta dualidad en la función, interpretación o incongruencia en la normativa, en relación con los dictámenes de políticas generales que deben incluir la propuesta de políticas específicas; del análisis de las acciones realizadas por el DAIR se concluye que la advertencia se atiende de manera razonable, por lo que se registra en el SIR como "Implementada". (SCI-1404-10-2023) Firma digital Se toma nota.

**6. AUDI-193-2023** Memorando con fecha de recibido 6 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna, dirigido al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y Rectora y a la MAE, Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, **Contenido confidencial (SCI-1402-10-2023)** Firma digital. **Se toma nota. Se solicita enviar nota a la Rectoría solicitando se mantenga informado al Consejo Institucional.**

**19. VIESA-1101-2023** Memorando con fecha de recibido 2 de octubre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y al Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual remite validación de vinculación de gastos FEITEC con el plan de trabajo 2022 en atención al acuerdo de Sesión Extraordinaria No. 3329, Artículo 1, del 14 de setiembre de 2023 (tracto 2). (SCI-1371-10-2023) Firma digital Se toma nota

**23. DEVESA-473-2023** Memorando con fecha de recibido 2 de octubre de 2023, suscrito por la M.Sc. Andrea Pacheco Araya, directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Campus Tecnológico Local San Carlos dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, con copia a las Personas

Integrantes del Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia y al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual presenta un resumen de los requerimientos generales del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), mapeados hasta la fecha por esta dirección y presentados según categorías, en reunión sostenida con su persona, vicerrectorías y acompañantes en la visita al Campus realizada el día de hoy. (SCI-1377-10-2023) Firma digital Se toma nota

**24. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 03 de octubre de 2023, suscrito por el señor Kevin Hernández Cubero, dirigido a la Oficina de Asesoría Legal y a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual acusa de recibido el oficio Asesoría Legal-510-2023 sobre pago de viáticos representantes administrativos ante Asamblea Institucional Representativa y solicita elevar esta información al Consejo Institucional, para que se valore el tema de analizar y crear reglamentación en relación al tema de viáticos. (SCI-1385-10-2023). Se toma nota. Se solicita trasladar al Directorio del AIR para que se analice la solicitud en conjunto con la Rectoría.

**27. R-921-2023** Memorando con fecha de recibido 04 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, y a la Máster Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones (DATIC), en el cual en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, del 16 de agosto de 2023. Plan de acción para atender los hallazgos de la Auditoría Externa del periodo 2022: Carta de Gerencia de TI 2022 y Carta de Gerencia CG 2-2022, se remite el oficio DATIC-545-2023 mediante el cual el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones adjunta el documento con los Lineamientos de Continuidad de Servicios de TI del DATIC referida al Hallazgo 3. Continuidad de las operaciones, inciso b.(SCI-1383-10-2023) Firma digital Se asocia Exp-CI-098-2023. Se toma nota.

**31. VAD-361-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de octubre de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido al MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaria del Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad, en el cual en atención al oficio DFC-754-2023, solicita proceder con la transferencia de recursos económicos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, correspondiente al segundo

tracto por un monto de ¢812.972.49 (ochocientos doce mil novecientos setenta y dos colones con cuarenta y nueve céntimos). (SCI-1403-10-2023) Firma digital **Se toma nota.**

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.**

**c.1 SCI-898-2023** Memorando con fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se realiza el traslado oficio VIESA-1032-2023: Solicitud de refuerzo presupuestario para el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil segundo semestre 2023.

**c.2 SCI-899-2023** Memorando con fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se le solicita un informe sobre las plazas en uso actualmente por parte de la Rectoría, con indicación de las empleadas bajo la modalidad de uso discrecional y las de uso ordinario, según la solicitud de los oficios R-753-2023,R-839-2023 y R-870-2023: Plazas nuevas requeridas para el IV Trimestre de 2023 **Se asocia Exp-CI-174-2023**

**c.3 SCI-900-2023** Memorando con fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Osvaldo Durán Castro, Coordinador de la Comisión Especial ITCR-CCSS, en el cual se le indica sobre el aval a la prórroga solicitada en el oficio ECS-191-2023 para la entrega del producto final el 24 de noviembre de 2023. **Se asocia Exp-CI-104-2023**

**c.4 SCI-901-2023** Memorando con fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual se le solicita información sobre el cronograma propuesto para el proyecto “Modelo de Gestión del Talento Humano en el TEC” **Se asocia Exp-CI-056-2023**

**4. VAD-242-2023 Actuaciones de la Administración del ITCR respecto al criterio OF-AL-012-2023 emitido por el CONARE sobre las estipulaciones de la Ley N°10092, Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público**

La señora Maritza Agüero indica que la Auditoría Interna remitió al Consejo Institucional (oficio AUDI-053-2023) copia del acuerdo tomado por CONARE (comunicado en el oficio OF-AL-013-2023), sobre el criterio relacionado a las estipulaciones de la Ley No. 10092 Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos y subutilizados del sector público.

Añade que, al respecto, desde la Comisión se había solicitado a la Rectoría que informara como iba a proceder la Institución con este tema (oficio enviado SCI-378-2023). Por tanto, procede a realizar la siguiente exposición:

## Ley N°10092, Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público

Del 28 de enero de 2022, publicada en La Gaceta (Diario Oficial) 36 del 23 de febrero de 2022

### ¿En qué consiste?

- **Autoriza** a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que **enajenen o liquiden**, de manera directa, los **bienes** muebles e inmuebles inscritos a su nombre, siempre que dichos bienes **no estén siendo utilizados** en modo alguno y a criterio de la institución **resulten ociosos** (Art. 1)

## ¿Ocioso?

- Bien que “no genere utilidades, beneficios o rentabilidad alguna, ni se le pueda dar el uso previsto para el que fue adquirido o algún otro que sea en función de su naturaleza” a pesar de que se encuentra disponible para su uso, en la ubicación y en las condiciones esperadas, requeridas y necesarias para utilizarlo (Art. 2)

La **declaratoria** compete dictarla al jerarca de cada **institución** y conlleva el **traspaso** del bien al **Ministerio de Hacienda** para que se proceda a su remate o a solicitar a la **Asamblea Legislativa la desafectación legal** del bien para enajenarlo (Arts. 4, 5 y 7)

## Fin de los remates

- El producto del remate de estos bienes, realizado en forma directa o por medio del Ministerio de Hacienda, ingresará al erario y será destinado íntegramente al **servicio de la deuda pública** (Art. 6).

## Obligación para las instituciones

- Realizar un **inventario anual** de todos sus bienes muebles e inmuebles y **remitir un informe** al Ministerio de Hacienda, a más tardar **el 31 de marzo** de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos.” **De no existir bienes ociosos “el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe”** (Art. 3)
- **De existir bienes ociosos el máximo jerarca “acreditar** que desprenderse de este **no generará afectación** al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos.”

## Disposición del bien y traspaso

- A partir de la resolución sobre activos ociosos, **el jerarca máximo de cada órgano o ente deberá emitir el acto administrativo en el cual acepta traspasar el bien** al Ministerio de Hacienda, siguiendo los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente y previo avalúo del bien, realizado por un perito del Ministerio de Hacienda.

## Incumplimiento

El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley será causal de **responsabilidad administrativa y civil para el jerarca del órgano** o ente.

(No se detalla el tipo de sanción)

### Análisis AL CONARE (OF-AL-012-2023)

- Norma especial complementa la Ley de la Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos

*“Artículo 1°-Ámbito de aplicación. La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores custodios de los fondos públicos. Será aplicable a: (...) d. Las universidades estatales (...) únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a **proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios**. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley. (...)”*

- Jerarquía de las Normas: Arts. 84 y 85 constitucionales separan el patrimonio universitario del resto de la Hacienda Pública “el Estado les dotará de patrimonio propio”. Excluye completamente toda facultad de disposición sobre los mismos por parte del cualquier otra autoridad pública no universitaria
- Deber de proporcionar información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios

## Conclusión AL CONARE

- “Implicaría únicamente la emisión de una declaración jurada cada 31 de marzo, en la que el rector de cada una de nuestras instituciones indicará al Ministerio de Hacienda la existencia o inexistencia de bienes universitarios calificables de “ociosos” según los términos del artículo 2º de la Ley Nº 10092”

## ¿Qué hizo el ITCR?

- VAD-242-2023: El Instituto Tecnológico de Costa Rica se acogió al criterio emitido por la Asesoría Legal de CONARE

<b>Certificación o Constancia:</b>
El Instituto Tecnológico de Costa Rica, cedula jurídica 4-000-042145, y cuyo Representante Legal es <b>Jorge Alfredo Chaves Arce</b> , portador de la cedula de identidad 302530388.
<b>CERTIFICA QUE:</b>
<u>Luego de realizar la validación física de cada uno de los bienes ubicado en cada campus y centro académico, dentro del territorio nacional, posee cero bienes declarados en condición de ociosos.</u>
Dado en Cartago, a los treinta días de marzo del dos mil veintitrés.
<b>JORGE CHAVES</b> 

ARTÍCULO 3- Declaratoria de ociosidad

Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. **En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso**, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos.

La señora Agüero aclara en este apartado que, la ley hace referencia al jerarca y en otro apartado del mismo artículo 3, al máximo jerarca; por cuanto, desde su punto de vista, la ley segrega responsabilidades, entendiendo en nuestro caso que, la Rectoría ejercería la potestad de hacer constar que no existen bienes ociosos, y en cuanto al Consejo Institucional, correspondería declarar bienes como ociosos, así como acreditar las implicaciones que detalla la ley.

## Ley N°10092, Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público

Del 28 de enero de 2022, publicada en La Gaceta (Diario Oficial) 36 del 23 de febrero de 2022

La Comisión estima que, si bien podrían existir dudas sobre la obligatoriedad de emitir la certificación sobre bienes ociosos, en tanto, se comprende del análisis efectuado por CONARE que las Universidades Estatales estarían exceptuadas del fin que persigue esta ley (destinar bienes institucionales ociosos en el pago de la deuda pública) se determina que el tema queda conocido y atendido con los elementos expuestos por la señora Agüero.

### **5. Expediente CI-053-2023: Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto**

**Tecnológico de Costa Rica (ITCR) (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa)**

Por falta de tiempo, se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

**6. R-1201-2022 y R-737-2023 Plan de acción para atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, en lo referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019**

La señora Maritza Agüero expone el dictamen de este tema:

**Resultando que:**

1. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 establece:

*“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

...

*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

...”

2. En las “Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República”, se detallan las actuaciones que deberán seguirse ante la recepción de informes remitidos por entes fiscalizadores previo al 18 de mayo del 2023, de conformidad con el Transitorio IV del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En lo conducente, se extrae el numeral 7 de las referidas Disposiciones:

*“Artículo 7 Informes remitidos por la Auditoría Externa:*

*7.1. Todos los informes de Auditoría Externa que se contraten, deben ser dirigidos al Consejo Institucional para lo que corresponda.*

*7.2. Recibido el informe de los Auditores Externos, la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, solicitará a la Rectoría analizar su contenido y presentar:*

*7.2.1 La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.*

*Adicionalmente se debe adjuntar un resumen ejecutivo que contemple, al menos la información contenida en el siguiente cuadro:*

...

- 7.2.2 *Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.*
- 7.2.3 *En caso de que la comisión de Planificación y Administración discrepe sobre alguna de las acciones propuestas en dicho Plan de Acción o sobre las recomendaciones no viables, podrá solicitar su modificación en las condiciones que estime conveniente a la Rectoría.*
- 7.3. *La Comisión de Planificación y Administración elevará al pleno del Consejo Institucional una propuesta que ordene:*
- 7.3.1 *A la Administración Activa la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción.*
- 7.3.2 *A la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de dicho plan de acción e informar cada 6 meses al Consejo Institucional el avance respectivo.*
- 7.4. *Conforme se ejecute el Plan de Acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, quedan obligados a incluir en el mismo la información correspondiente.*
- 7.5. *Ejecutado el Plan de Acción, la Rectoría comunicará al Consejo Institucional lo actuado.”*

3. En la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre 2021, el Consejo Institucional acordó:

*“SE ACUERDA:*

- a. *Archivar sin trámite los Planes de Acción para atender recomendaciones en el área de Tecnologías de Información, de las Auditorías Externas correspondientes a los periodos 2015 a 2019, que fueron solicitados en los acuerdos de la Sesión Ordinaria No. 3089, artículo 12, del 25 de setiembre de 2018, Sesión Ordinaria No. 3122, artículo 9, del 12 de junio de 2019 y Sesión Ordinaria No. 3168, artículo 8, del 29 de abril de 2020, y aportados finalmente por la Rectoría en los oficios R-1078-2019 (periodo 2015-2018) y R-667-2020 (periodo 2019).*
- b. *Indicar a la Rectoría que, a la luz de lo dispuesto en el inciso anterior, valore proponer las variaciones que estime pertinentes al Plan de Acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 13, del 30 de junio de 2021, para atender las recomendaciones de la Auditoría Externa 2020 en el área de Tecnologías de Información.*
- ...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el 20 de mayo de 2022, el Informe Final de la Carta de Gerencia CG-TI-2021, suscrita por el Lic. Gerardo Montero Martínez, Contador Público del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados.

5. La Auditoría Externa de Tecnologías de Información al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) correspondiente al periodo 2021 determinó en el citado informe, entre otros hallazgos, el siguiente:

HALLAZGOS	DESTINATARIO	RECOMENDACIONES	RIESGO
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I	Consejo Institucional	Girar instrucciones para que se definan y aprueben planes de acción diferentes para: a. La implementación del marco de gobierno y gestión de tecnologías de información. b. Subsanar o atender las recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019. c. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los planes establecidos.	ALTO

6. En la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, efectuada el del 12 de octubre de 2022, el Consejo Institucional acordó instruir a la Administración para que implemente el Plan Remedial que reúne las acciones, productos, plazos y responsables para atender cada uno de los hallazgos correspondientes a la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información. Con respecto al Hallazgo No. 5, el Consejo Institucional aprobó el planteamiento siguiente:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de finalización	Producto para obtener	Responsable
<b>HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.</b>	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	30/11/22	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría
	2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	14/12/22		Consejo Institucional

7. En el oficio R-1201-2022, con fecha 08 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce MSc., entonces Rector, a.i., dirigido al Consejo Institucional y al Lic. Isidro Alvarez Salazar, entonces Auditor Interno, se indicó:

*“En atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022. Plan Remedial para atender el hallazgo 5 indicado, se remite la propuesta del siguiente plan que lo atiende:*

<b>Actividad</b>	<b>Plazo</b>	<b>Responsable</b>
Revisión de hallazgos 2015-2019 que fueron archivado sin trámite en la sesión ordinaria No. 3243, artículo 11, del 17 de noviembre de 2021	19 de diciembre 2022	DATIC
Análisis de hallazgos 2015-2019 a la luz del Marco de Gobierno y Gestión de TI	01 de marzo 2023	DATIC
Reestructuración de hallazgos alineados al Marco de Gobierno y Gestión de TI	30 de marzo 2023	DATIC
<b>Actividad</b>	<b>Plazo</b>	<b>Responsable</b>
Incorporación de hallazgos reestructurados al Plan de Implementación del Marco	30 de junio 2023	DATIC- Rectoría

*Gracias por su atención.”*

8. En el oficio SCI-012-2023, con fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce MSc., entonces Rector, a.i, se indica:

*“La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 1001-2022, del 19 de enero de 2023, conoció el oficio R-1201-2022 en el cual se remite información relacionada con las acciones a tomar para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria 3284, Artículo 10, Plan Remedial para atender hallazgos en el área de Tecnologías de Información.*

*Una vez analizado el contenido, acordó solicitar a la Rectoría ampliar la información contenida en el R-1201-2022 y se contemple lo indicado en las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los informes de Auditoría Interna,*

*Externa y de la Contraloría General de la República, en cuánto a la información requerida en estos planes conforme la disposición 7.2.1, indicando entre otros el detalle las actividades a realizar y los productos a obtener.*

*En vista del retraso en los plazos definidos en el Plan aprobado, se estima conveniente se remita la información requerida en un plazo no mayor a 10 días hábiles.*

*Se agradece la atención.”*

**9.** Mediante oficio R-737-2023, con fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se aporta el documento de Excel titulado “Reporte de hallazgos 2015-2019 y el MGGTI” y además se indica:

*“Con el fin de ampliar en detalle la atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022. Plan Remedial para atender el hallazgo # 5 indicado, el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones prepara el documento adjunto que contiene el mapeo de hallazgos 2015-2019 con el Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI) del TEC, los Objetivos de Gobierno y Gestión de TI del Marco de Gobierno y Gestión de TI del Tecnológico de Costa Rica, el Análisis de la actualidad de los hallazgos y su alineación con el MGGTI, los Hallazgos por atender con el MGGTI.*

*Es importante indicar que los hallazgos identificados como pendientes se atienden en el Plan de la implementación del MGGTI, remitido con fecha 27 de junio de 2023, con el oficio CETI-005-2023 y aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 9, del 19 de julio de 2023.*

*Lo anterior atiende al Plan de acción que consideraba los principales entregables que se detallan:*

Actividad	Plazo	Responsable	Producto a desarrollar
<b>Revisión de hallazgos 2015-2019 que fueron archivado sin trámite en la sesión ordinaria No. 3243, artículo 11, del 17 de noviembre de 2021</b>	19 de diciembre 2022	DATIC	Informe de hallazgos 2015-2019 unificados.
<b>Análisis de hallazgos 2015-2019 a la luz del Marco de Gobierno y Gestión de TI</b>	01 de marzo 2023	DATIC	Informe de análisis (de actualidad) y comparación de los hallazgos con el Marco de Gobierno y Gestión de TI.
<b>Reestructuración de hallazgos alineados al Marco de Gobierno y Gestión de TI</b>	30 de marzo 2023	DATIC	Informe con los hallazgos re-estructurados y/o mapeados con el Marco de Gobierno y Gestión de TI.
<b>Incorporación de hallazgos reestructurados al Plan de Implementación del Marco</b>	30 de junio 2023	DATIC-Rectoría	Plan de Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI actualizado.

...”

### Considerando que:

1. Esta Comisión revisó el documento entregado por la Rectoría en el oficio R-1201-2022, el cual se plantea como el plan para subsanar o atender las recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019, y determinó que el mismo requería ajustarse a la estructura de los planes que se tiene establecida en las “Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Controlaría General de la República”, donde sea posible ubicar el hallazgo a atender, las acciones a emprender, el plazo de atención y la persona o instancia responsable.
2. Siendo solicitadas las mejoras detalladas anteriormente, mediante el oficio SCI-012-2023, la Rectoría ha suministrado un nuevo documento a través del oficio R-737-2023, del cual se extrae que:
  - a. Se aportan observaciones respecto al estado de algunos hallazgos, en términos tales como: “Hallazgos específicos no actuales” “El hallazgo ya fue atendido” “El hallazgo no aplica a la realidad actual”, además de la indicación en otros sobre la sustitución del hallazgo por otro posterior.
  - b. De los 80 hallazgos en materia de TI ubicados por las auditorías externas de los periodos 2015-2019 prevalecen 30 que requieren atención.

- c. Se presentan los 30 hallazgos indicados como pendientes, alineados con los objetivos de gobierno y de gestión del Marco de Gobierno y Gestión de TI.
- d. Los hallazgos pendientes de atención estarán siendo solventados a través del Plan de implementación del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 9, del 19 de julio de 2023.
- e. En cuanto a la explicación de la relación entre el Plan de implementación MGGTI y los hallazgos por atender se detalla que:

*“Una vez realizado el análisis de los hallazgos por atender se considera que NO es necesaria la actualización del Plan de Implementación del MGGTI del TEC, esto por cuanto ya el plan contempla dentro de sus etapas la "Priorización estratégica" de los proyectos a realizar derivados de los objetivos de gobierno y gestión de TI.*

*Dicha priorización tomará en consideración el impacto de esos proyectos y su criticidad, contemplando criterios como los riesgos, el alineamiento estratégico y el cumplimiento.*

*De esta manera, la atención de estos hallazgos pasan a ser uno de los elementos a considerar para realizar dicha priorización. De forma tal de que se puedan atender primeramente los objetivos que permiten la atención de estos hallazgos y sus respectivas recomendaciones.*

*Así, se debe entender que todos los hallazgos que se identifican como pendientes serían atendidos por medio de la implementación del MGGTI. Por ende, no se requiere de la actualización del plan pues todo lo indicado en dichos hallazgos ya ha sido contemplado dentro de los objetivos de gobierno y gestión de TI incluidos dentro del MGGTI.”*

**3.** Efectuado el análisis de los aspectos extraídos en el punto anterior, esta Comisión tiene claridad de que no es posible dar por recibido el plan de acción para atender recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019, por las razones siguientes:

- a. Lo aportado en los oficios R-1201-2022 y R-737-2023 no se constituye en un plan de acción, ya que no es posible determinar las acciones específicas que serán emprendidas en un tiempo determinado a cargo de un responsable.

Si bien se presenta la relación de los hallazgos con los objetivos de gobierno y de gestión del MGGTI ello no permite iniciar un proceso de seguimiento, dado que como se ha dicho, lo aportado no permite tener respuesta certera al ¿Cómo? ¿Cuándo? y ¿Quién? que son los elementos fundamentales que se pretenden responder mediante la elaboración de un plan de acción para atender recomendaciones que se consideran viables, según explícitamente lo indica el inciso 7.2.1 de las “Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República”:

“ ...

*7.2.1 La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.*

*Adicionalmente se debe adjuntar un resumen ejecutivo que contemple, al menos la información contenida en el siguiente cuadro:*

Auditoría Externa Num.	Hallazgo Núm.	Acciones a desarrollar	Fecha de finalización	Producto a obtener	Responsable
Auditoría Externa (período xx)	Hallazgo 1. Descripción de hallazgo	1. Acción 1	1. dd/mm/aaaa	1. Producto 1	Director del Departamento X
		2. Acción 2	2. dd/mm/aaaa	2. Producto 2	
		3. Acción 3	3. dd/mm/aaaa	3. Producto 3	
	Hallazgo 2. Descripción de hallazgo				

“ ... ”

- b. El Hallazgo No. 5 sobre el que se origina el plan en análisis, contiene la recomendación de que se defina un plan de acción para la implementación del MGGTI, así como para subsanar o atender las recomendaciones pendientes de los hallazgos 2015-2019. La Rectoría propone que los hallazgos pendientes en materia de TI, correspondientes a los periodos 2015-2019, se atiendan a través del Plan de implementación MGGTI que ya fue aprobado; no obstante, esto no es congruente con la recomendación para el Hallazgo No. 5 que emitió la Auditoría Externa 2021, dado que explícitamente se indicó que deben ser planes de acción diferentes y no fue una recomendación sobre la que objetara la Rectoría:

*“Girar instrucciones para que se definan y aprueben **planes de acción diferentes para:***

- a. **La implementación del marco de gobierno y gestión de tecnologías de información.***

- b. **Subsanar o atender las recomendaciones** presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019.
- c. **Asignar los recursos necesarios para la implementación de los planes establecidos.**” (La negrita es proveída)

**Se dictamina:**

- a. Discrepar sobre la documentación aportada por la Rectoría en los oficios R-1201-2022 y R-737-2023, por no constituirse lo entregado en un plan de acción para atender recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019, lo cual no permitiría el respectivo seguimiento de cumplimiento.
- b. Reiterar a la Rectoría que la elaboración de planes de acción derivados de recomendaciones del Informe de Auditoría Externa 2021, debe hacerse atendiendo los términos de las “Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República”.
- c. Recomendar a la Rectoría que solicite una prórroga al Consejo Institucional para la atención del Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en vista de que los plazos fijados en el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022, se encuentran vencidos.
- d. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional que se incluya en el seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional, la entrega -por parte de la Rectoría- del plan de acción correspondiente al Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 en TI, referido a los hallazgos de la Auditoría Externa 2015-2019, que fue solicitado en la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022, ya que sin su entrega, no será posible que el Consejo Institucional atienda la responsabilidad pactada en ese acuerdo, de aprobar un plan con este fin.
- e. Comunicar este dictamen al pleno del Consejo Institucional, a la Rectoría, a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Auditoría Interna.
- f. Indicar que, contra este dictamen podrá interponerse recurso de revocatoria ante esta Comisión o de apelación ante el Consejo Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acto.

**7. Seguimiento advertencia AUDI-AD-013-2022 punto a. (sobre gestiones VIESA-Rectoría ampliación sobre la razonabilidad de los gastos presentados, o de las acciones posteriores al descargo que realizó la FEITEC.)**

En relación con este tema, se determina enviar un oficio a la Rectoría y a la VIESA, con copia a la Auditoría Interna, indicando que se está a la espera de la atención del acuerdo de la sesión ordinaria No. 3298, artículo 7, del 1 de marzo de 2023, Plan de acción para atender los hallazgos contenidos en la advertencia AUDI-AD-013-2022 “Informe de advertencia sobre el uso de los fondos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asigna a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el 2021” y lo señalado en el SCI-465-2023.

**8. Expediente CI-178-2023. VIESA-1072-2023 y R-934-2023 Acuerdo Mutuo FEITEC-ITCR referido al Presupuesto 2024.**

Por falta de tiempo, se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

**9. Expediente CI-188-2023: Audiencia: R-959-2023: [Informe de Modificación Presupuestaria N° 03-2023](#) y dictamen de la Oficina de Planificación Institucional (invitados MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y MAE. Johnny Masís Siles, director a.i Departamento Financiero Contable y MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación ) 9:45 am**

Ingresa vía Zoom a la reunión a las 9:45 am las siguientes personas invitadas: la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MPsL. Mercedes Mora Fernández, Coordinadora a.i de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, el MBA. Marcel Hernández Mora, colaborador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al MBA. Jhonny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable, a la Máster Maricel Salas Hernández, coordinadora a.i de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable y a la MAE. Kattia Piedra Mena, funcionaria del Departamento Financiero Contable.

El señor coordinador les da la bienvenida y la señorita Kattia Piedra Mena, realiza la siguiente presentación:



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N°3-2023



Coordinadora a.i:  
MAE. Maricel Salas Hernández



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N°3-2023

## CONTENIDO

- ❖ Objetivo
- ❖ Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- ❖ Resumen General por Programas
- ❖ Resumen de Variaciones Presupuestarias



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES 3-2023

## Objetivo

Presentar de forma breve, el resultado y comportamiento de la aplicación de **11** grupos, **374** tramites de modificaciones presupuestarias, por un monto total de **5,440,997.58** miles, gestionadas de 01 julio al 30 setiembre 2023.

Información para VAD, OPI, Rectoría.



## DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACION 3-2023 (miles de colones)

PRESUPUESTO 2023	
Presupuesto Ordinario ITCR	75,036,216.39
Presupuesto Extraordinario	3,712,106.48
<b>Total Presupuesto</b>	<b>78,748,322.87</b>
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	19,687,080.72
<b>Total, Modificaciones Aplicadas</b>	<b>9,414,015.09</b>
Total- MI-01-2023	1,955,708.11
Total- MI-02-2023	2,017,309.40
<b>Total- MI-03-2023</b>	<b>5,440,997.58</b>
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	11.95%
% aplicado con respecto al 25%	47.82%



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N° 3-2023

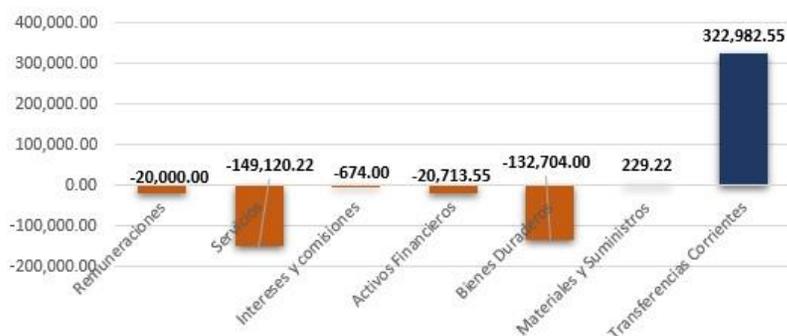
**Estado de Origen y Aplicación de Recursos**  
(miles de colones)

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-323,211.77</b>
Remuneraciones	-20,000.00
Servicios	-149,120.22
Intereses y comisiones	-674.00
Activos Financieros	-20,713.55
Bienes Duraderos	-132,704.00
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>323,211.77</b>
Materiales y Suministros	229.22
Transferencias Corrientes	322,982.55



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N° 3-2023

**Estado de Origen y Aplicación de Recursos**  
(miles de colones)





UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N° 3-2023

**Resumen general por programas**  
(miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Investigación	Programa No.5 Extensión
REMUNERACIONES	50,096,000.96	50,076,000.95	-20000.00	26,960.00	- 231,480.00	21425.00	163095.00	0.00
SERVICIOS	5,828,439.19	5,679,318.96	- 149,120.22	- 148,370.81	- 20,968.94	10,822.26	13,973.25	4,575.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,071,082.94	2,071,312.16	229.22	4,009.13	16,183.49	15,361.26	- 24,323.27	2,983.12
INTERESES Y COMISIONES	5,000.00	4,326.00	-674.00	-674.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	6,347,612.29	6,326,898.73	-20713.55	0.00	-20,713.55	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	7,633,995.15	7,501,291.15	- 132,704.00	39,800.00	- 173,442.00	938.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,790,252.18	6,113,234.73	322,982.55	34,399.23	228,683.44	41,990.74	10,695.01	7,214.11
CUENTAS ESPECIALES	975,940.38	975,940.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>78,748,323.09</b>	<b>78,748,323.09</b>	<b>0.00</b>	<b>-51,894.72</b>	<b>-201,737.55</b>	<b>90,537.27</b>	<b>163,440.00</b>	<b>-345.00</b>



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N° 3-2023  
**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN**





UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES B-2023  
**PROGRAMA DE DOCENCIA**

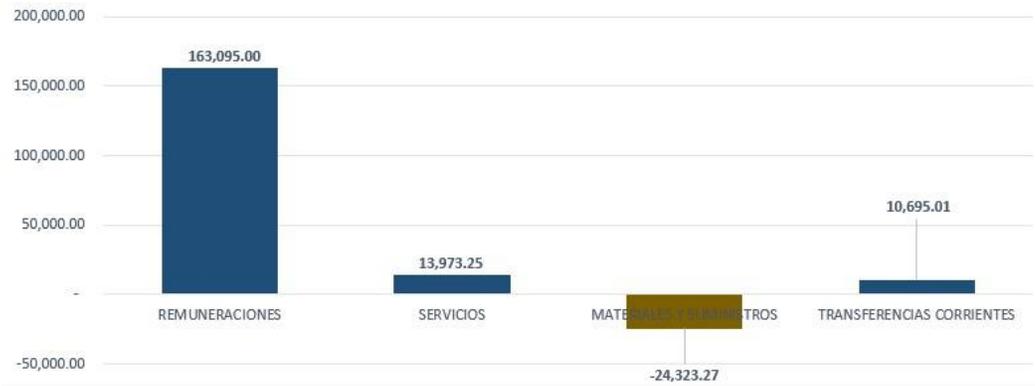


UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES B-2023  
**PROGRAMA DE VIESA**

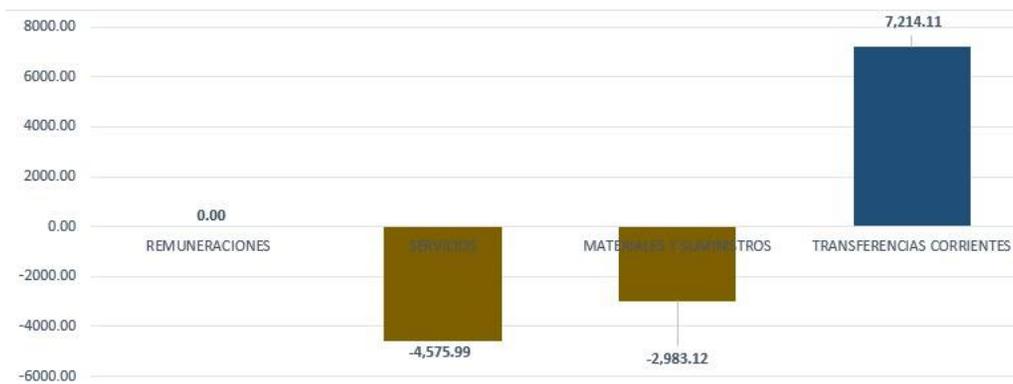




UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N° 1-2023  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N° 1-2023  
PROGRAMA DE EXTENSIÓN





UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES Nº 8-2023

Resumen de variaciones  
(miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1-Programa Administración		2-Programa Docencia		3-Programa Vida Estudiantil		4-Programa Investigación		5-Programa Extensión	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
Remuneraciones	4,194,064.96	-4,214,064.96	857,471.35	- 830,511.35	2,741,045.01	-2,972,525.01	212,216.50	- 190,791.50	380,331.20	- 217,236.20	3000.00	- 3,000.00
Servicios	552,359.97	-701,489.20	485,709.78	-634,080.80	16,601.50	-37,570.44	15,477.70	-4,655.43	23,193.75	-9,220.49	11,377.25	-15,953.24
Materiales y Suministros	119,793.16	-119,563.94	39,353.32	-43,362.46	34,546.78	-18,363.29	16,608.20	-1,246.94	10,878.89	-35,202.16	18,405.97	-21,389.09
Intereses y comisiones	0.00	-674.00	0.00	-674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	236,527.83	-369,231.93	44,915.00	-5,115.00	179,064.93	-352,506.93	938	0.00	310	-310	11,300.00	-11,300.00
Transferencias Corrientes	338,251.56	-15,269.00	41,461.23	- 7,062.00	229,642.45	-959.00	-43,238.74	-1248.00	10,695.02	0.00	13,214.12	-6000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,140,997.58</b>	<b>-5,140,997.58</b>	<b>1,468,910.69</b>	<b>-1,520,895.41</b>	<b>3,200,901.57</b>	<b>-3,402,639.12</b>	<b>288,479.14</b>	<b>-197,941.87</b>	<b>425,408.85</b>	<b>-261,968.85</b>	<b>57,297.33</b>	<b>-57,642.33</b>



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES Nº 8-2023

Modificaciones más relevantes a nivel consolidado

**Transferencias Corrientes:** Partidas más relevantes :  
Prestaciones elgales, Transferencias Corrientes al sector  
Público, Transferencias Corrientes a personas, entre otras.

**Materiales y suministros:** Dentro de las partidas  
importantes se mencionan: Productos Químicos y Conexos  
, Alimentos y Productos Agropecuarios, entre otros.



UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
INFORME DE MODIFICACIONES N° 4-2023

### RECOMENDACIONES

- ❖ Cumplir con el reglamento de Modificaciones con respecto al periodo límite para tramitar modificaciones, “artículo 5, el periodo para tramitar modificaciones es de enero hasta el último día hábil de noviembre del año en curso”.
- ❖ Priorizar las necesidades de cada programa, para lo que falta del periodo 2023.
- ❖ Tener presente la norma Regla Fiscal.

Una vez finalizada la presentación, la señora Ana Rosa Ruiz solicita que por favor las presentaciones de este tipo de temas se hagan siguiendo la estructura programática, distribuido por Campus Tecnológico y Centro Académico.

Seguidamente se brinda la siguiente presentación sobre el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional sobre la modificación en análisis. El señor Marcel Hernández Mora, realiza la exposición:

## DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2023



**A SETIEMBRE 2023**

### *Dictamen sobre la Modificación Presupuestaria-2023 OPI-314-2023*

En cumplimiento con el Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias, OPI asesora y revisa impacto en PAO, se expresa:

- ✓ La aplicación de los recursos provenientes de las modificaciones internas que integran el informe de Modificación Presupuestaria N°3-2023, presentan variación de recursos por **¢5,440,997.58** (miles de colones)
- ✓ Se realizan variaciones a través de **374** formularios en la utilización de los recursos, aumentos y disminuciones en los montos de egresos por parte de las dependencias responsables, las cuales **redistribuyen recursos entre las respectivas metas planteadas en el PAO 2023**, principalmente en lo vinculante a las partidas de Servicios, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

### Cantidad de modificaciones presupuestarias de las metas según programa

Programa	Cantidad de Modificaciones	Cantidad de veces que aumenta el presupuesto de las metas	Cantidad de veces que disminuye el presupuesto de las metas
1: Administración	114	127	120
2: Docencia	74	89	96
3: VIESA	23	26	27
4: Investigación	110	123	119
5: Extensión	53	53	54
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>418</b>	<b>416</b>

Nota: datos aproximados.

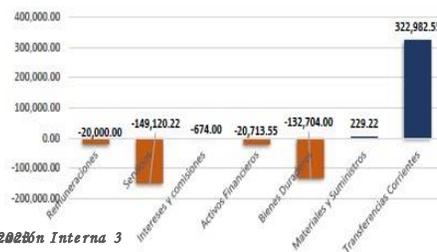
#### Departamento Financiero Contable:

##### Modificaciones durante el periodo

PRESUPUESTO 2023	
Presupuesto Ordinario TIGR	75,036,216.39
Presupuesto Extraordinario	3,712,106.48
<b>Total Presupuesto</b>	<b>78,748,322.87</b>
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	19,687,080.72
<b>Total Modificaciones Aplicadas</b>	<b>9,414,018.09</b>
Total-MI-01-2023	1,985,708.11
Total-MI-02-2023	2,017,209.40
Total-MI-03-2023	5,410,997.58
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	11.95%
% aplicado con respecto al 25%	47.82%

##### Resultado de Origen y Aplicación de Recursos a nivel de

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-323,211.77</b>
Remuneraciones	-20,000.00
Servicios	-149,120.22
Intereses y comisiones	-674.00
Activos Financieros	-20,713.55
Bienes Duraderos	-132,704.00
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>323,211.77</b>
Materiales y Suministros	229.22
Transferencias Corrientes	322,982.55



Notas: 1. Información se extrae del documento de DFC Modificación Interna 3  
2. Monto en miles de colones

Se agradece a las personas invitadas las presentaciones realizadas, se retiran a las 10:50 am.

En relación con este punto, la Comisión dictamina:

**Considerando que:**

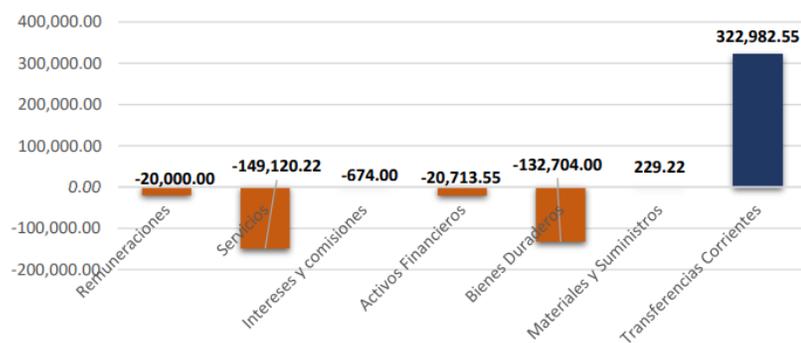
1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MPsL. Mercedes Mora Fernández, Coordinadora a.i de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, el MBA. Marcel Hernández Mora, colaborador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al MBA. Jhonny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable, a la Máster Maricel Salas Hernández, coordinadora a.i de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable y a la MAE. Kattia Piedra Mena, funcionaria del Departamento Financiero Contable, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023, adjunto al oficio R-959-2023, mismos que se sintetizan a continuación:

- a. Para el tercer trimestre de 2023, se revisaron y aplicaron 374 trámites de solicitudes de modificación (clasificadas en 11 grupos de modificaciones), presentando variación de recursos por un monto de ¢5,440,997.58 miles.
- b. El origen de los recursos (disminución) se compone -en orden de importancia- de las partidas de: Servicios, Bienes Duraderos, Activos financieros, Remuneraciones, Intereses y Comisiones. La aplicación (aumento) en las partidas -en orden de importancia- de las partidas de: Transferencias Corrientes, Materiales y Suministros. Se destaca que la mayor parte de los recursos fueron aplicados en la partida de Transferencias Corrientes para dar contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales, a fin de reforzar y en gran medida cubrir los pagos de cesantía de las personas funcionarias que se acogen a su pensión en lo que resta del 2023.

#### ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

(miles de colones)

GRÁFICO N°1



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

- c. Según se detalla en el informe, se atiende la normativa técnica establecida para los presupuestos públicos (Norma 4.3.11), en

cuanto al monto máximo de recursos que se redistribuye sumando todas las modificaciones presupuestarias.

- d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-314-2023- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas redistribuyen recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2023; por cuanto se entendería que no median variaciones en la planificación.

2. Los informes recibidos a conocimiento del Consejo Institucional no muestran el comportamiento de la asignación de recursos y sus modificaciones a nivel de subprograma, por lo que no es posible conocer los cambios a nivel de Campus Tecnológicos Locales ni Centros académicos, limitándose también el análisis e impacto de las decisiones tomadas en cuanto a las regiones.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023, adjunto al oficio R-959-2023.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se solicite a la Rectoría que en adelante los documentos relacionados con el presupuesto de la Institución (Presupuesto Ordinario, Informes de Modificación Presupuestaria y Liquidación Presupuestaria) incluyan en sus anexos los detalles de información que permita conocer también la información a nivel de subprograma presupuestario.

Se elevará la propuesta al Pleno en la Sesión No. 3335.

**10. Expediente CI-187-2023: Audiencia: [Licitación menor N°2023LE-000027-0006300001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA”](#) (invitada: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora Departamento de Aprovevisionamiento) 11:00 am**

Ingresan vía Zoom a las 11:05 am las siguientes personas invitadas: la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovevisionamiento y a la Licda. Stephanie Parini Ulloa, funcionaria del Departamento de Aprovevisionamiento.

La señora Stephanie Parini Ulloa, realiza la siguiente exposición:

**LICITACIÓN MENOR**  
**Nº2023LE-000027-0006300001**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA  
EXTERNA”**

**Modificaciones, prórrogas y aclaraciones - al  
pliego de condiciones**

Se atendieron aclaraciones presentadas por los participantes al pliego de condiciones y documentación técnica al objeto de contratación. No hubo modificaciones ni prórrogas al proceso.

## Ofertas presentadas

Partida	Línea	Oferta	Nombre de proveedor
1	1	1	RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA
		2	CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA
		3	DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA

## Monto de las Ofertas según posición SICOP

Montos	Oferta N°1 RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	Oferta N°2 CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA	Oferta N°3 DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA
Monto sin impuestos sin IVA	¢15.752.212,00	¢17.997.698,00	¢18.000.000,00
Monto IVA(2%)	¢315.044,26	¢359.953,96	¢360.000,00
<b>Monto total con IVA</b>	<b>¢16.067.256,26</b>	<b>¢18.357.651,96</b>	<b>¢18.360.000</b>

## Análisis Legal

Según oficio Asesoría Legal-490-2023 :

El Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i. de Asesoría Legal, indicó que, en términos legales, todas las ofertas continúan para el análisis según el procedimiento y solicitó la subsanación de la patente municipal de RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

Mediante el oficio AP-905-2023, se solicitó la subsanación, **sin embargo al momento del vencimiento del plazo, el oferente no atendió por lo cual en atención al artículo 50 del RLGCP la oferta queda excluida**

## Análisis Técnico

A través del oficio VAD-337-2023, la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración suministra el informe técnico el cual se destaca:

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, no indica el total de horas profesionales a emplear según Requisitos de Admisibilidad, sección A., inciso V, punto 3. Por lo tanto, no es sujeto de adjudicación al desconocer si el precio por hora es igual o superior al precio mínimo establecido por el CCPCR. Realizar una subsanación supone una ventaja indebida.

## Análisis Técnico

- CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA : La oferta cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones, una vez subsanado.
- En cuanto al equipo de auditoria ofertado se evidencia que se cuenta con amplia experiencia en la ejecución de auditorías . Sin embargo, específicamente el profesional de Auditoría de Tecnologías de Información, a pesar de contar la experiencia requerida en este campo de auditoría, **presenta la incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, así como la incorporación a la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA) .**

## Análisis Técnico

- En cuanto a los criterios de admisibilidad para el profesional en Auditoría de Tecnologías de Información, se solicitó incorporación al Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC) al considerar que para ejercer era obligatorio y como garantía en la calidad del servicio, sin embargo de acuerdo con la Ley Orgánica del Colegio Profesional de Informática y Computación (CPIC) No. 7537, la colegiatura es voluntaria, es decir no dispone una colegiatura obligatoria .
- Procuraduría General de la República mediante dictamen C-193-2010, del 7 de setiembre de 2010
- Colegio de contadores Públicos Ley N° 1038, artículo 2, Circular N° 12-2022 del Colegio de Contadores Públicos, titulada: “Perfil Profesional para la Persona Contadora Pública Autorizada” se establece en su punto III “Formación Académica”

## Análisis Técnico

- De acuerdo con el análisis realizado, es criterio de la administración del ITCR, concluir que el hecho de que la Licda. Ana Graciela Ávila Gamboa no tenga la incorporación al CPIC, solicitada en el apartado C. Requisitos de los equipos de Auditoría, inciso iii, del pliego de condiciones, no es causal de exclusión de plica, debido a que el objeto contractual no se ve afectado o comprometido, en vista que cumple con un perfil profesional suficiente y competente para el desarrollo del encargo de auditoría.

## Evaluación comparativa de las ofertas en concurso

- Ofertas sujetas a adjudicación:

Descripción/Oferente	Crowe Horwarth CR S.A.	
<b>Precio</b>		
Horas		
Auditoría de EEFF al 31 de diciembre del 2023	593	
Atestiguamiento de Liquidación presupuestaria	200	
<b>Total de horas</b>	<b>793</b>	
Precio antes de 2% IVA	17.997.698,00	
Precio por hora	22.695,71	No es ruinoso
Precio mínimo establecido por CCPCR	22.695,71	
2% IVA	359.953,96	
<b>Precio total</b>	<b>18.357.651,96</b>	
<b>Fórmula matemática cartel</b>	<b>Aplicación fórmula Precio</b>	<b>39%</b>
45% X $\frac{\text{Precio menor de todas las ofertas}}{\text{Precio de la oferta en estudio}}$	45% X	$\frac{15.752.212,00}{17.997.698,00}$
<b>Experiencia (Auditorías de EF 2018-2022)</b>		
Puntaje cantidad de trabajo anual de auditoría de estados financieros según NICSP		
<b>Puntaje total:</b>	<b>6</b>	
<b>Fórmula matemática cartel</b>	<b>Aplicación fórmula Experiencia</b>	<b>30%</b>
30% X $\frac{\text{Oferta a calificar}}{\text{Oferte con mayor cantidad de trabajo anual de auditoría de estados financieros}}$	30% X	$\frac{6,00}{6,00}$

## Evaluación comparativa de las ofertas en concurso

Experiencia de profesionales											
Se evalúa a cada uno de los integrantes del grupo de profesionales asignados para la ejecución del servicio ofertado, con base en las cartas de cada una de las instituciones o empresas públicas donde haya realizado los trabajos de auditoría:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Requisito mínimo como auditor asistente y el profesional en Auditoría de Tecnologías de Información:</td> </tr> <tr> <td>Experiencia mínima en auxilios en instituciones públicas basadas en NICSP para cada uno de los auditores asistentes y el profesional en Auditoría de Tecnologías de Información.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 3 años a menos de 7 años laborados. Por cada año se asignan 2 puntos.</li> <li>De 7 años laborados o más, por cada año se asignan 5 puntos.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">Requisito mínimo como Socio Director y Auditor Encargado</td> </tr> <tr> <td>Experiencia mínima en auditorías en instituciones públicas basadas en NICSP para el Socio Director y Auditor Encargado.</td> <td>Más de 5 años a menos de 8 años laborados. Por cada año se asignan 2 puntos. De 8 años laborados o más, por cada año se asignan 5 puntos.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>200</b></td> </tr> </table>	Requisito mínimo como auditor asistente y el profesional en Auditoría de Tecnologías de Información:		Experiencia mínima en auxilios en instituciones públicas basadas en NICSP para cada uno de los auditores asistentes y el profesional en Auditoría de Tecnologías de Información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 3 años a menos de 7 años laborados. Por cada año se asignan 2 puntos.</li> <li>De 7 años laborados o más, por cada año se asignan 5 puntos.</li> </ul>	Requisito mínimo como Socio Director y Auditor Encargado		Experiencia mínima en auditorías en instituciones públicas basadas en NICSP para el Socio Director y Auditor Encargado.	Más de 5 años a menos de 8 años laborados. Por cada año se asignan 2 puntos. De 8 años laborados o más, por cada año se asignan 5 puntos.	<b>200</b>	
Requisito mínimo como auditor asistente y el profesional en Auditoría de Tecnologías de Información:											
Experiencia mínima en auxilios en instituciones públicas basadas en NICSP para cada uno de los auditores asistentes y el profesional en Auditoría de Tecnologías de Información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 3 años a menos de 7 años laborados. Por cada año se asignan 2 puntos.</li> <li>De 7 años laborados o más, por cada año se asignan 5 puntos.</li> </ul>										
Requisito mínimo como Socio Director y Auditor Encargado											
Experiencia mínima en auditorías en instituciones públicas basadas en NICSP para el Socio Director y Auditor Encargado.	Más de 5 años a menos de 8 años laborados. Por cada año se asignan 2 puntos. De 8 años laborados o más, por cada año se asignan 5 puntos.										
<b>200</b>											
Puntaje total:	<b>200</b>										
<b>Fórmula matemática cartel</b>	<b>Aplicación fórmula Experiencia de profesionales 25%</b>										
25% X $\frac{\text{Resultado del equipo a evaluar}}{\text{Resultado del equipo con mayor cantidad de puntos}}$	25% X $\frac{200,00}{200,00}$										
<b>Puntaje total</b>	<b>94%</b>										

## Evaluación comparativa de la oferta

### Monto de la oferta elegible

Montos	Oferta N°2 CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA
Monto sin impuestos sin IVA	¢17.997.698,00
Monto IVA(2%)	¢359.953,96
<b>Monto total con IVA</b>	<b>¢18.357.651,96</b>

### Razonabilidad del precio

El precio por hora es de ¢ 22.695,71 el cual se considerará razonable, puesto que está acorde al mínimo establecido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por hora profesional. Así mismo, la cantidad de horas que estimó el oferente para llevar a cabo el objeto de la contratación indicada es de 793 horas, de las cuales 593 horas corresponden al servicio de Auditoría Externa de Estados Financieros y 200 horas para la evaluación de la Liquidación presupuestaria para el periodo 2023.

## Recomendación de Adjudicación

### **CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA**

**Cédula Jurídica: 3101017989**

- Cumple técnicamente con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones
- Obtiene una calificación de 94%

## Plazo para adjudicar

El plazo para resolver la adjudicación de esta licitación es de 20 días hábiles posteriores al 18 de setiembre de 2023 (día de la apertura de ofertas), dicho periodo que se cumple el **16 de octubre** del año en curso.

## Recurso contra la adjudicación

Contra el acuerdo de adjudicación que realice el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica cabe el recurso de revocatoria ante la Administración

Una vez finalizada la audiencia, se agradece a las personas invitadas, se retiran a las 12: 05 minutos de la tarde.

Con relación a este tema, esta Comisión dictamina:

**Considerando que:**

1. En esta reunión se brinda audiencia a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y a la Licda. Stephanie Parini Ulloa, funcionaria del Departamento de Aprovisionamiento, para la exposición de los elementos principales del informe de la Licitación menor N°2023LE-000027-0006300001 “Contratación de Servicios de Auditoría Externa”.
2. Se desprende de la audiencia y documentación que se detalla en el informe correspondiente a la presente licitación, que se suministró adjunto al oficio VAD-369-2023, que:
  - a. Se requiere la contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para auditar los Estados Financieros y la evaluación de la Liquidación Presupuestaria para el periodo 2023.
  - b. La licitación fue publicada mediante la plataforma del Sistema Digital Integrado de Compra Públicas (SICOP), el 01 de setiembre de 2023, y su plazo para adjudicar es de 20 días hábiles posteriores al 18 de setiembre de 2023 (día de la apertura de ofertas), dicho periodo se cumple el 16 de octubre del año en curso; por cuanto el Departamento de Aprovisionamiento estará gestionando una prórroga para que se emita el acto de adjudicación.
  - c. En el proceso de licitación participaron las siguientes tres empresas:
    1. RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA
    2. CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA
    3. DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA
  - d. Se solicitaron subsanaciones a las oferentes y según manifiestan las colaboradoras del Departamento de Aprovisionamiento, en el proceso se atendieron además aclaraciones presentadas por las participantes al pliego de condiciones y documentación técnica al objeto de contratación. No hubo modificaciones ni prórrogas al proceso.
  - e. En el análisis de las ofertas resultó elegible únicamente la empresa CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA, en tanto las otras dos fueron descalificadas, una que no atendió una subsanación

solicitada (patente) y la otra por cuanto no indicó la totalidad de las horas profesionales que se emplearían (requisito de admisibilidad).

- f. Los factores fundamentales para adjudicar esta licitación son el precio (45%), la experiencia del oferente (30%) así como la experiencia profesional del personal mínimo requerido (25%), de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones tanto legales como técnicas. Al respecto, la oferta recibida por parte de CROWE HORWATH CR SOCIEDAD ANONIMA cumple técnicamente con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones -una vez subsanada- obteniendo una calificación de 94%.
- g. Se detalla en el análisis técnico que, en cuanto a la empresa elegible se puede comprobar que cuenta con amplia experiencia en la ejecución de auditorías en el sector tanto público como privado, tanto en NICSP como en NIIF. Por otra parte, el precio ofertado es considerado razonable, puesto que está acorde al mínimo establecido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por hora profesional. La cantidad horas que estimó el oferente para llevar a cabo el objeto de la contratación indicada es de 793 horas, de las cuales 593 horas corresponden al servicio de Auditoría Externa de Estados Financieros y 200 horas para la evaluación de la Liquidación presupuestaria para el periodo 2023.
- h. Se amplía en el informe recibido y exposición de la representación del Departamento de Aprovisionamiento que, dentro de los criterios de admisibilidad para el profesional en Auditoría de Tecnologías de Información solicitados en el pliego de condiciones, se solicitó que el mismo se encontrara incorporado al Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC) (apartado C. Requisitos de los equipos de Auditoría, inciso iii, del pliego de condiciones). No obstante, efectuadas las debidas indagaciones (ver apartado 6 del informe), se determinó que ese requisito estaba errado y por ende se concluyó que el hecho de que la Licda. Ana Graciela Ávila Gamboa (Gerente de Tecnología de Información, Crowe Horwath CR, S.A.) no tenga la incorporación al CPIC, no es causal de exclusión de plica, debido a que el objeto contractual no se ve afectado o comprometido, en vista que cumple con un perfil profesional suficiente y competente para el desarrollo del encargo de auditoría.

3. No se ubican ni se han advertido elementos que requieran revisión adicional.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que acoja la recomendación de adjudicación que se incluye en el Informe de la Licitación menor N°2023LE-000027-

0006300001 "Contratación de Servicios de Auditoría Externa", adjunto al oficio VAD-369-2023.

Se elevará la propuesta al Pleno en la Sesión No. 3335.

**11. Expediente CI-028-2023: R-1094-2022 y R-1163-2022 Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)**

- **DFC-622-2023 Criterio sobre la adquisición, uso y control de los activos dentro del Reglamento de asignación, ejecución, control y evaluación del plan presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y AL-443-2023 Sobre la adquisición, uso y control de los activos dentro del Reglamento asignación, ejecución, control y evaluación del plan-presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).**

Por falta de tiempo, se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

**12. Expediente CI-058-2023: Reforma de los artículos 4 y 64 del Reglamento del Consejo Institucional con el objeto de normar la credencial a las personas integrantes del órgano colegiado (A cargo de Luis Alexander Calvo)**

Por falta de tiempo, se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

**13. Expediente CI-185-2023: OPI-276-2023 Solicitud de prórroga para presentación del modelo de gestión de la calidad –Acuerdo IV Congreso- (A cargo de Randall Blanco)**

El señor Randall Blanco expone la propuesta en relación con este punto.

La Comisión dictamina:

**Resultando que:**

1. El IV Congreso Institucional aprobó "Instruir al Consejo Institucional para que, en un plazo no mayor a seis meses, defina el ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad. Tomando en cuenta los insumos o recomendaciones aportados". Además, "Instruir al ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad para que, en un plazo no mayor a 6 meses, después de ser nombrado por el Consejo Institucional, presente una propuesta del modelo a seguir ante esta instancia".

2. El Consejo Institucional definió como ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de Calidad a la Oficina de Planificación Institucional en la sesión del 30 de marzo de 2023.

3. La Oficina de Planificación Institucional solicitó mediante el oficio OPI-276-2023, una ampliación del plazo de seis meses al establecido por el Congreso Institucional.

### Considerando que

1. La Oficina de Planificación Institucional ha indicado que el plazo adicional solicitado se debe a que, aunque han avanzado en la formulación de la propuesta solicitada, requieren “mayor asesoría y reunirse con los actores involucrados (funcionarios del CEDA, encargados de los Laboratorios, miembros de la Comisión de Acreditación, entre otros), para explicar cada uno de estos y robustecer la propuesta”.

2. Han transcurrido más de dos años desde que el IV Congreso Institucional tomó los acuerdos señalados en el resultando #1, por lo que el Consejo Institucional está facultado para realizar modificaciones según lo señalado en el artículo 92 del Estatuto Orgánico del ITCR.

3. Para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el IV Congreso Institucional en relación con el Modelo de Calidad se requiere de la formulación robusta y bien fundamentada, responsabilidad que ha sido encargada a la Oficina de Planificación Institucional, la cual ha brindado razones de peso para que se considere oportuno y razonable otorgar una extensión del plazo que inicialmente se aprobara para esta tarea.

### Se dictamina:

a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el punto 6 del acuerdo tomado por el IV Congreso Institucional en relación con la ponencia 4 y que fue ratificado según acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR-100-2022, para que se lea de la siguiente manera:

Redacción actual	Redacción propuesta
6. Instruir al ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad para que en un plazo no mayor a <b>6 meses</b> , después de ser nombrado por el Consejo Institucional, presente una propuesta del modelo a seguir ante esta instancia, considerando los indicados en la ponencia 4 (ISO 9001, Modelo de Excelencia, HCERES y Modelo Iberoamericano, entre otros), para que dicho Consejo defina el modelo a adoptar. Para tal decisión, se	6. Instruir al ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad para que, en un plazo no mayor a <b>un año</b> , después de ser nombrado por el Consejo Institucional, presente una propuesta del modelo a seguir ante esta instancia, considerando los indicados en la ponencia 4 (ISO 9001, Modelo de Excelencia, HCERES y Modelo Iberoamericano, entre otros), para que dicho Consejo defina el modelo a adoptar. Para tal decisión, se tomará en

tomará en cuenta lo desarrollado por la institución en materia de procesos y documentación para la calidad.	cuenta lo desarrollado por la institución en materia de procesos y documentación para la calidad.
---	---

Se elevará la propuesta al Pleno en la Sesión No. 3335.

**14. R-895-2023 “SOLICITUD DE VALORACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DR. MAXIMILIANO PERALTA JIMÉNEZ, CARTAGO” por parte de la M.Sc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

Por falta de tiempo, se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

**15. Sobre método para el cálculo del servicio de transporte Institucional (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)**

Punto tratado en el apartado de la aprobación de la agenda.

**16. Varios**

Nadie más se refiere a varios.

**Finaliza la reunión al ser las doce con diez minutos de la tarde.**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**TAE. Adriana Aguilar Loaiza**  
Secretaria de Apoyo